

CLIMA LABORAL EN IGUALDAD

2

MEDIDAS

- FORMACIÓN EN IGUALDAD -

Acciones formativas que se imparten en los centros de trabajo y que tienen como fin concienciar y sensibilizar a la plantilla, cargos de responsabilidad y toma de decisiones, empresariado y representación sindical sobre diferentes aspectos **relacionados con la igualdad de género** en el ámbito laboral y empresarial

- PLAN DE IGUALDAD -

Documento escrito que compila un conjunto ordenado de **medidas**, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a **alcanzar en la empresa la igualdad de trato** y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Es obligatorio para las empresas de 50 o más personas trabajadoras, o en aquellas donde se establece en el convenio colectivo, de realizar y registrar el plan de igualdad.

- AUDITORÍA SALARIAL -

Análisis incluido en el Plan de Igualdad para empresas de más de 50 trabajadores/as que permite **evaluar el sistema retributivo** y los mecanismos de promoción interna de manera transversal y completa **sobre la base de la valoración de puestos de trabajo** y otros factores que pudieran originar diferencias retributivas. Validez de cuatro años al igual que el Plan de igualdad.

- REGISTRO SALARIAL -

Instrumento de transparencia retributiva cuya función es la de **analizar la estructura salarial** de toda la plantilla para **detectar** la existencia de **brecha salarial**. Es obligatorio para todas las empresas independientemente de la actividad y número de personal trabajador.

Debe contener los datos salariales, extra salariales y complementos salariales de toda la plantilla desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor. Tiene una validez de un año.

- COMISIÓN DE IGUALDAD -

La comisión de igualdad es un **órgano consultivo y de seguimiento**, que debe constituirse necesariamente en todas las organizaciones que estén obligadas a implantar un **plan de igualdad**. Está formada de manera paritaria por representantes de la empresa y de la plantilla.

- AGENTE DE IGUALDAD DE EMPRESA -

Profesional que diseña, dirige, coordina, dinamiza, **implanta**, gestiona y evalúa planes, programas, proyectos y campañas de **acción positiva** referidos a la igualdad de oportunidades y género en el entorno laboral con el fin de erradicar la discriminación entre el personal trabajador.